Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA

27 ENERO 2021

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

Departamento Administrativo
Unidad de Abastecimiento y Contratos
FGC/KVC/CMC
E521/2021

AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, POR LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 10, NUMERAL 4, DEL DECRETO SUPREMO Nº 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y AUTORIZA PAGO A "THE WALL STREET JOURNAL" POR RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AL PERIÓDICO ELECRÓNICO THE WALL STREET JOURNAL.

SANTIAGO, 27 ENERO 2021

EXENTA Nº 25

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 7, y 8 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y 2.025, de 2020, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 73, de 4 de marzo de 2020, del Ministerio de Hacienda; y, las Resoluciones Nºs 7 y 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Hacienda requiere de la renovación de la suscripción al periódico electrónico "The Wall Street Journal", por el periodo de un año.

2.- Que, en conformidad a las instrucciones detalladas en el Oficio Circular Nº 01, de 15 de enero de 2021, esta suscripción se considera indispensable para el quehacer de la Subsecretaría, debido a los contenidos de sus publicaciones enfocadas en la economía y negocios.

3.- Que, la suscripción que se contrata es única, tanto por lo que concierne a su línea editorial, como por el alcance e impacto que sus publicaciones tienen en Chile y en el mundo, siendo su contenido, de alto interés para esta Secretaría de Estado.

4.- Que, revisado el catálogo de Convenios Marco disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el servicio requerido.

5.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, letra d), de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (en adelante, "Ley de Compras") en relación a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ya citada ley (en adelante, "Reglamento de la Ley de Compras") se establece que procederá el trato o contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio. A mayor abundamiento, el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley de Compras señala que procederá el trato directo cuando: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", resultando

aplicable en la especie esta circunstancia.

6.- Que, de acuerdo al procedimiento descrito en la normativa anteriormente citada, y a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso y gestión de los recursos públicos, esta Secretaría de Estado resguarda el interés fiscal en la administración de estos.

7.- Que, atendido a que el proveedor no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Hacienda.

RESUELVO:

1. AUTORÍZASE, la procedencia del trato o contratación directa, por la causal del artículo 8, letra d), de la Ley de Compras en relación con el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley de Compras, con el proveedor con el proveedor **"The Wall Street Journal"**, periódico electrónico financiero, asignada a autoridades de esta Secretaría de Estado, para el periodo 2021.

2. AUTORÍZASE, el pago al proveedor **The Wall Street Journal,** por la suma total de **US$467,88.- (cuatrocientos sesenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos)** Impuesto Incluido.

3. IMPÚTESE, el gasto antes indicado, al **Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 010 "Servicio de Suscripciones y Similares"**, del Presupuesto Vigente para el año 2021, cuyo centro de costos es Gabinete Ministro, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

4. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal de transparencia activa de la Subsecretaría de Hacienda.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE HACIENDA"

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA JEFE Depto. Administrativo CHILE

FRANCESCA GORZIGLIA CHEVIAKOFF
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

Distribución:
- Sra. Francesca Gorziglia Cheviakoff, Jefa Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Karina Valenzuela Cuevas, Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Srta. Johanna Quitral Henríquez, Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.